



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiseis de marzo de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 387**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 159SE/2016** de Contratación, relativo a la **Segunda prórroga del contrato de servicios de recogida de animales abandonados, vagabundos y perdidos**, teniendo en cuenta la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, Presidencia y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicios de recogida de animales abandonados, vagabundos y perdidos adjudicado a la mercantil ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A., con efectos desde el 5 de junio de 2021 hasta el 5 de junio de 2022.

Segundo.- Aprobar el gasto de SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (**61.987,17 €**) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0203 31102 22799, denominada "Servicio de recogida de animales vagabundos" del presupuesto del Ayuntamiento de Granada, con arreglo a la siguiente distribución:

30.993,585 € euros con cargo al presupuesto del año 2021.
30.993,585 € euros con cargo al presupuesto del año 2022."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)
EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

